

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cuatro, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4405, que concede jubilación con pensión del Estado a la Sra. Ascensión Alburquerque Santana de Amiana.
(G. O. N° 9333, del 25 de Abril de 1974)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4405

VISTA la Ley N° 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado de setenta y dos pesos oro (RD\$72.-

60), mensuales, a la señora Ascensión Alburquerque Santana de Amiama.

Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de marzo de año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 111º de la Restauración

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4406, que autoriza a la Sra. Elida Consuelo Santos a cambiar el nombre de su hija menor de edad Dansy J. de los Milagros Pérez Santos.

(G. O. Nº 9333, del 25 de Abril de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4406

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por la señora Elida Consuelo Santos Alonso, dominicana, mayor de edad, soltera, de quehaceres de hogar portadora de la Cédula de Identificación Personal Nº 26861, serie 31, domiciliada y residente en la casa Nº 13 de la calle Emiliano Tejera de esta ciudad, fue autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar el nombre de su hija menor de edad Dansy Josefina de los Milagros Pérez Santos por el de Nancy Josefina Pérez Santos;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la ley: